



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 03-05-2019 11:03:28

Al Contestar Cite Este No.:2019EE38779 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:2

ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI, CONTROL SERVICIO

DESTINO: PERSONA PARTICULAR/SOLER MORENO IGNACIO A

TRAMITE: CARTA-INVESTIGACION

ASUNTO: INVESTIGACION ADM 17442017

022100

Señor:
IGNACIO ALBERTO SOLER MORENO
CL 90 16 29 OF 401
Bogotá D.C

Asunto: Investigación Administrativa N° 17442017

Comendidamente me permito informarle que mediante Auto 1576 del 5 de febrero de 2019, proferido dentro de la investigación Administrativa N°17442017, adelantada contra del prestador de servicios de salud, se ordenó:

"ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el periodo probatorio y correr traslado por el término de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación al prestador investigado IGNACIO ALBERTO SOLER MORENO, identificada con el NIT 79373895 y código de Prestador N°1100112958-01, en cabeza de su Representante Legal y/o quien haga sus veces, con dirección para efectos de notificación judicial en la CL 90 16 29 OF 401 de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C, para que alegue de conclusión, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término señalado, el expediente quedará en el archivo de las investigaciones administrativas de esta Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, a disposición de la parte investigada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Auto a la investigada previamente identificada, en la referida dirección física de la nomenclatura urbana de Bogotá, D.C. y a su correo electrónico, haciéndole saber que contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA S.

MARTHA JUDITH FONSECA SUÁREZ
Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Zulma Liseth Jiménez Bravo. *ZJB*
Revisó: Angela Margoth Riveros R. *R*

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS